



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE SORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.5 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, se ha otorgado el Distintivo Oficial a la empresa que a continuación se relaciona, que ha realizado la correspondiente Oferta Pública de Sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo:

GRAFICAL, S.L.

Denominación comercial: "GRAFICAL."

(Representante Legal: D. Francisco Javier Hernández Sainz)

Soria, 14 de septiembre de 2017.– El Presidente de la Junta Arbitral de Consumo, Mariano Andrés Aranda Gracia. 1948

BOPSO-109-25092017